

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle de Capellanes, núm. 10: en las provincias en todas las administraciones de correos, y en las principales librerías del reino.—Precio e suscripción.—En MADRID por un mes 16 rs.; por seis 96, por un año 186; en las PROVINCIAS, franco de porte, por un mes 20 rs., por tres 60, por seis 118, por un año 234.—Los números sueltos a 10 cuartos.—Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán al EDITOR francos de porte, toda vez que estén escritos con circunspección y no puedan ser denunciados.

Noticias Extranjeras.

Inglaterra.

FOROS 31 de diciembre.—La marcha singular que han seguido las negociaciones relativas al territorio del Oregon, y la arrogante manifestación de Mr. Polk, de que ninguna nación europea tiene el derecho de intervenir en los asuntos del continente americano, ó en otros términos, que los Estados-Unidos quieren colocarse fuera de las leyes reconocidas por todos los pueblos civilizados, ha producido una profunda impresión aun en las personas que por sus principios son las más opuestas á toda idea de guerra. Esperamos que nuestros ministros no se dejarán engañar por las protestas pacíficas que nos dirigen los americanos, con el único objeto de ganar tiempo. Al presente es preciso, y esta es la opinión de la generalidad en Inglaterra, no aceptar una transacción sin que ella sea de tal naturaleza que no deje el menor pretexto á nuevas discusiones acerca del deslinde de fronteras, aun cuando en la actualidad parezca que esta cuestión es de hecho secundaria. (Standard.)

IRIS.—Se nos noticia que el lord Howar de Walden, que hace muchos años desempeña las funciones de ministro de la Gran Bretaña cerca de la corte de Lisboa, va á hacer dimisión y que vuelve á Inglaterra. Sábido es que acaba de suceder al título y á la fortuna de su padre el difunto lord Seaford. —El gobierno acaba de encargar á Birmingham 40.000 fusiles que deben depositarse en los cuarteles de Weedon. (Globe.)

Francia.

PARIS 30 de enero.—Dicen de Viena: «El gobierno austriaco acaba de decidir á invitación del gobierno papal, que una escuadra compuesta de una fragata y de tres bergantines, cruce en el mar Adriático, y que un buque de vapor visite á menudo el puerto de Ancona. Estas medidas de precaución acaban de adoptarse á consecuencia de los avisos que ha recibido el gobierno de que el partido revolucionario proyecta nuevos desembarcos sobre las costas del mar Adriático, los que prepara en Malta y Corfu.»

—Las noticias de Inglaterra ofrecen en general poco interés; pues que durante la semana de pascuas ha estado cuasi en suspenso la política. El 31 volvió á Londres sir Roberto Peel. El conde de San Germans, mas conocido por el nombre de lord Elliot, que fué de enviado extraordinario á España y en seguida nombrado secretario de negocios de Irlanda, entra en el gabinete como director general de correos, en reemplazo de lord Lansdale. (Commerce.)

Noticias de España.

Pontevedra.

PONTEVEDRA 3 de enero.—En uno de los números del *Español* del mes anterior, se insertó que en esta provincia habia habido una inmensa concurrencia á las elecciones parciales de diputados, siendo así que en esta capital fue preciso que los empleados concurren á votar para poder formar la mesa, pues estuvo á todas horas desierto el colegio electoral, y lo mismo sucedió en general. Aun para el cumplimiento apenas hubo concurrencia, pues llegaron á andar por las puertas pidiendo y rogando á los vecinos concurren á votar; pero esto se mira ya con tal prevención, que todo lo que suene á votar, votación etc. lo ve el país como una plaga, porque ya no se tiene en cuenta mas que resultados, y como estos son cada dia mas tristes, por tanto nadie se mueve.—Esta provincia es una de las mas desatendidas que tiene la nación, debido en mucha parte á los llamados diputados que nombra (quien los nombra). En la actualidad sucede aquí lo que en ninguna parte del reino, pues habiendo hace meses visitado el encargado al efecto del papel sellado, ó querido visitar, el comercio para obligarle á llevar sus tres libros en papel sellado, mandado llevar á cabo por cédula del año de 1824, siendo ministro de Hacienda el señor Ballesteros, despues de veinte y un años transcurridos se acordó nuestro paternal gobierno ponerla en observancia sin tener en cuenta para nada el código de comercio, que en su artículo 49 prohibe expresamente su residencia los libros del comercio: no obstante lo espuesto, el visitador estuvo aquí, trató de visitar y todos nos opusimos; pero despues de pasados algunos meses, resulta que á ocho y solo á ocho escogidos se nos multa por no haber presentado los libros de comercio, debido al asesor de rentas y al alcalde que acaba de ser, ambos un par de mocitos de encargo y á cual mas cargado de *relaciones preñadas*. El que se dirige á vd. con otros, cuando fue llamado por el visitador, respondió: que creía que el código de comercio vigente le permitía cubrirlo de presentar sus libros mediante era la ley que nos regía. Por esto y por acordarse á una ley se me contesta y apremia á que pague diez ducados de multa, y repito que en Galicia no hay otro ejemplo por el estilo, pues Coruña se opuso abiertamente y la junta de comercio tuvo varias contestaciones con el intendente, y en tal estado quedó todo. Lo mismo sucede á un particular, que á un pueblo y á un reino.—Aquí todo nos viene á la vez, pues desde primero de año se planteó el detestable derecho de puercas y con tal motivo se ven en

estos dias los mayores escandalos y ocupada la Guardia Civil en conducir mugeres arrestadas á la cárcel, porque usan de sus armas (la lengua) diciendo sendas verdades; en fin, estamos en una continua conmoción. El derecho de puercas que oprime á todas las capitales de provincia, se hubiera evitado aquí si el ayuntamiento que cesó supiera sumar. Ahora se echan la manos á la orejas, pero ya no hay remedio, y este pueblo está sufriendo las vejaciones que son consiguientes: todas son felicidades y el pueblo está á pedir de boca. Este escrito lo pongo en medio de la algazara de las gentes de la plaza que claman y sealborotan no por nombrar diputados á cortes sino por los bienes que estos les proporcionan. (Corresp. del Eco.)

Tarragona.

REUS 5 de enero de 1846.—En el dia 31 del pasado se hizo un pregón, en el cual llamaban á todos los contribuyentes para que en el termino improrrogable de 3 dias presentasen las relaciones juradas de sus fincas etc.; pero se han pasado los dias sin que se hayan presentado tales documentos, por lo que han prorrogado el plazo no se si son 5 ó 6 dias mas. Nada mas ocurre por ahora.

Desearíamos que vds. volvieran á suscitar la interrumpida cuestión de las provincias Vascongadas; preguntando á todos los periódicos de la situación que significa este singular contraste que forman aquellas provincias con el resto de la nación y particularmente con Cataluña, para ver si nos dicen si son ó no privilegiadas los que se conceden á los navarros, ó si son aquellas una verdadera escepcion de España.

El discurso del señor Luzuriaga ha sido leído con entusiasmo. Ahora solo falta que algunos diputados tomen por su cuenta las actas de Salamanca, pues segun parece, no debe haber inconveniente en que tome asiento en el congreso el señor Cortina. (Corresp. del Eco.)

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.
Sesion del dia 9 de enero de 1846.

Se abre á las dos.
Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.
Pasa á la comision una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la corona, firmada por los señores Peña Aguayo, Roca de Togores, Montevirgen y otros.

El señor marqués de MONTEVIRGEN: En la sesion de ayer en un momento en que yo me hallaba ausente, el señor ministro de Hacienda hizo alusion á mi persona sobre dos objetos principales: el uno relativo á las elecciones hechas en época anterior, y el otro á una mision diplomática de que yo estube encargado por aquel tiempo. Sobre estas cuestiones, que la una tiene relacion conmigo y la otra con el ministerio de que formé parte, quiero dar las esplicaciones necesarias para manifestar las equivocaciones que padeció el señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Desearia que V. S. pudiese usar de la palabra, pero el reglamento solo permite conceder la palabra para alusiones á los señores que han tomado parte en la discusion. Sin embargo, si V. S. desea sincerarse, puede pedir la palabra en alguno de los artículos y hacerlo. Este es el único medio conciliable con el reglamento.

El señor marqués de MONTEVIRGEN: Yo no quiero entrar en ninguna cuestion de reglamento; mi objeto ya lo he manifestado; solo ruego al congreso que no forme juicio acerca de lo que dijo el señor ministro de Hacienda hasta que oiga mis esplicaciones, y al señor presidente que tenga la bondad de concederme la palabra en uno de los primeros párrafos que se discutan.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo advertir al señor marqués de Montevirgen que el señor ministro de Hacienda dijo únicamente, que habiendo quedado su señoría sujeto á reflexion á consecuencia de haber sido nombrado ministro, y habiendo mandado el gobierno proceder á nuevas elecciones sin avisarle al congreso, desde entonces se habia establecido el precedente de no dar cuenta cuando se tratase de verificar elecciones por este motivo.

El señor marqués de MONTEVIRGEN: Como el señor presidente me ha negado la palabra, yo no puedo contestar, sino que sobre una y otra cuestion dará las esplicaciones convenientes cuando hable en la discusion de uno de los párrafos.

Si mas á-bate queda terminado este incidente.

El señor PIMENTAL participa al congreso no poder asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Contestacion al discurso de la corona.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el voto de la mayoría de la comision en el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El señor Latorre tiene la palabra.

El señor LATORRE: Conforme yo, señores, con el pensamiento del gobierno, manifestado en su discurso de la corona, me reservaba el derecho de reclamar una discusion aséptica y detenida de todas las cuestiones á que diesen lugar estos debates.

Yo, señores, me he propuesto prestar mi apoyo en todas las cuestiones al gobierno de S. M., y digo que me he propuesto prestar mi apoyo, porque creo que son los mismos los deseos de la mayoría y de la minoría de este congreso, en cuanto á entrar cuanto antes en la senda legal y en el sistema de la carta cons-

titucional, sin perder de vista el orden público, respecto de entrar en una reforma juiciosa y racional, en un plan de estricta economía, sobre todo, en un sistema de moralizacion. Por esto, señores, porque creo que los deseos de la mayoría y de la minoría son unos mismos, me he propuesto dar mi apoyo franco al gobierno, y cuidado que mi ministerialismo no pudiese ser sospechoso ni á la mayoría, ni á la minoría, porque lo que soy lo debo al augusto padre de nuestra reina; la revolucion nada me ha dado mas que injusticias, tanto por parte de los progresistas como por parte de los que se sientan en esos bancos.

Pero hay, señores, una cuestion que descuellera sobre todas las demas, cuestion importantísima y eminentemente social, cuales la de libertad de imprenta tratada muy superficialmente por todos excepto por mi amigo el señor Calderon Collantes que la cobró en verdadero terreno. Yo considero, señores, el jurado en un sistema representativo si no como la única garantía de las personas y de los intereses de los ciudadanos, á lo menos como la salvaguardia mas principal de sus derechos. Yo hubiera aceptado toda clase de modificaciones, toda clase de reformas, aun hasta la censura previa, antes que lo que se nos ha dado como ley por el gobierno sobre este particular. Para mí ha sido sinuamente sensible lo que oí en la sesion de ayer á dos señores oradores de la comision, sin duda de los mas distinguidos del congreso, los señores Alcalá Galiano y Bravo Murillo, que se declararon en favor de un tribunal, si no igual al que ahora tenemos, á lo menos parecido, para conocer de los delitos de imprenta.

Yo quiero consignar hoy aquí mi modo de pensar relativamente á esta cuestion, bajo cuyo concepto debo decir, que los señores que sostienen que para conocer de los delitos de imprenta son precisos tribunales ordinarios, sostienen una herejía política, ó cuando menos una cosa altamente contraria á la clase de gobierno que tenemos.

La vida de la imprenta pende del jurado, y yo no concibo cómo puede llevarse á los tribunales ordinarios las cuestiones que sobre ella se suscitan. No es mi ánimo, señores, formar la historia de la imprenta, ni remontarme á su origen; pero si repetiré con un diputado de la Francia que despues fué ministro, que la libertad de imprenta es muy necesaria para la organizacion política. Yo bien se que contra la imprenta y el jurado se hacen cargos, se presentan razones, que si bien pueden ofuscar á algunas personas, á otras no les afectan en lo mas mínimo. Verdad es que la imprenta y el jurado son una planta exótica entre nosotros, que no está aclimatada en el país, que ha predicado la insurreccion, y en fin, que ha dirigido tiros venenosos contra toda clase de personas.

Pero señores, si por estas circunstancias hubieramos de pronunciarnos contra las leyes, si por haber abusado de ellas hubieramos de anularlas, necesario sería anular todas las que existen entre nosotros, porque creo que de todas se ha abusado y que todas han sido infringidas. (En este momento entran en el salon los señores ministros de Estado, Guerra y Hacienda.) Por consiguiente, señores, el mal no está en el jurado, el mal no está en la institucion; lejos de eso, ella es la única garantía de la libertad del pensamiento, el cual está en el modo y forma con que se haya planteado entre nosotros. Exijanse ciertas y determinadas condiciones para formar toda clase de tribunales: si la carta inglesa exige veinte años para sentarse como juez en el jurado, exijáse entre nosotros cuarenta, y si allí se exige una renta determinada, entre nosotros que se exija una renta doble. En fin, señores, es de absoluta necesidad dejar el conocimiento de los delitos políticos de la imprenta al jurado si bien los delitos comunes ó de injurias pueden quedar sometidos á los tribunales ordinarios. De esta manera creo que esa planta exótica que hasta ahora no ha fructificado entre nosotros, fructificará y se aclimatará para lo sucesivo.

El señor Pidal ha sido en esta parte mas específico, pues cuando se trataba de la reforma constitucional creia su señoría que el jurado era defectuoso; pero que no habia medio de reemplazarlo, y no obstante á los pocos meses hemos visto á su señoría abandonar unas opiniones tan explícitamente manifestadas. En la misma época decia tambien el actual señor ministro de Gracia y Justicia: «apiensan por ventura los señores diputados que trata el gobierno de suprimir el jurado, ó de acabar completamente con la libertad de imprenta? Ni lo uno ni lo otro: no se trata de eso, muy lejos está el ministro de pensar semejante cosa.» A pesar de estas seguridades, el gobierno, señores, espidió su decreto acabando de una plumada con el jurado, con esta grande y preciosa garantía de la libertad de imprenta. Por mas que yo leo ese decreto y le examino, no le comprendo, señores. Yo concibo bien que la libertad de imprenta esté suspendida durante el estado escepcional del país, y durante algunas circunstancias dadas; pero yo no comprendo ni puedo comprender un decreto que sobre su inconstitucionalidad es tambien contrario á los dogmas y á las creencias políticas.

El mismo Napoleón cuando reprimió todo lo que creyo contrario á su autoridad, conservó sin embargo el jurado, y no podía ser de otra manera, porque el jurado es la única salvaguardia de la imprenta. Es bien seguro que los escritores públicos estarían mas contentos con que los juzgase un consejo de oficiales que no tuviesen otra regla que su buen juicio, que con ser juzgados por los tribunales de justicia, porque aquellos gozarian sin duda de mas independencia que los jueces de primera instancia.

Los delitos de imprenta versan siempre sobre

cuestiones que tocan al gobierno que sostiene á los mismos tribunales. Y aun por este medio, ¿crece el gobierno que ha de enfrenar la imprenta? No, porque el desenfreno existe, existe el sarcasmo y la sátira envenenada; no hay mas que leer todos los periódicos y se conocerá la verdad. Los ministros se engañan si creen que los jueces han de ser meros automatados para someterse á su voluntad; no pudieran suceder que en vez de postrarse los jueces ante los ministros, se dejasen arrastrar por la opinion pública? Este es, señores, el gran defecto de los actos del gobierno, con el cual yo no puedo convivir.

Pero lo que yo no puedo aceptar es que se hayan borrado de una plumada todas las garantías judiciales; lo que yo no puedo aceptar es que se hayan usurpado atribuciones que solo son del trono. Entre ellas citaré la ley sexta, título segundo, de la partida séptima que trata de las penas que merecen los que dicen mal del rey, y del tribunal á quien compete el conocimiento de estos delitos. El gobierno no ha podido derogar esta ley para aplazar penas, para conocer de delitos, cuyo conocimiento solo corresponde al rey.

Voy á concluir manifestando que el decreto de 6 de julio es un contrasentido, una herejía política bajo su verdadera acepcion. Dije al principio que estaba decidido á apoyar al gobierno mismo en esta cuestion, y por eso ruego al señor ministro de la Gobernacion que cuanto antes presente un proyecto de ley.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor diputado que acaba de hablar se ha ocupado estensamente del decreto relativo á la libertad de imprenta. El otro día dije que no entraba de lleno en esta cuestion, porque me proponia tratarla bajo todos sus aspectos cuando presentara mi ley, que pensamos presentar á las cortes. Pero sin embargo á su señoría que la ley que se proponga será análoga á la que rige en otros países constitucionales; pero que no admite el jurado.

Voy á hacer algunas aclaraciones sobre lo que han dicho varios señores diputados, y particularmente el señor Llorente acerca de los actos de administracion. Empezaré por una aclaracion que en mi concepto destruye las tres cuartas partes del discurso del señor Llorente.

Al tomar en consideracion la circunstancia gravísima de que se habia organizado una oposicion en este congreso, manifesté que esta organizacion tenia sus ventajas y sus inconvenientes; entre los inconvenientes dije que era uno establecer una division que pudiera hacerse gran le en lo sucesivo; y añadí que tuvieramos presente lo que habia sucedido á la oposicion del partido progresista en 1843.

Esto fué lo que yo dije, y me he extrañado que el señor Llorente haya creído que yo comparara una oposicion con otra.

Puesto que se hace al gobierno esta oposicion que parece ha venido decidida á derribar al ministerio, quiero preguntar si está conforme en los mismos principios que profesa el gobierno y que ha proclamado constantemente la oposicion misma. Esto importa mucho. El mismo señor Llorente que tan fuertes cargos hizo ayer al gobierno, ha sido un defensor del ministerio, y lo que yo no puedo comprender es, cómo habiendo estado mas de un año con el gobierno venga luego á censurarlo de un modo tan fuerte.

El discurso pronunciado ayer por su señoría fué una repetición de los cargos hechos ya al gobierno.

Ha dicho el señor Llorente que el gobierno es débil, y que su debilidad le conduce á adoptar medios violentos para sostenerse. Repetidas veces se ha dicho por los individuos del ministerio las disposiciones que este ha tenido que tomar para contener la revolucion.

El señor Llorente hizo tambien un cargo al gobierno sobre el resultado de las elecciones últimamente verificadas, y sobre el modo que estos diputados han sido admitidos en el congreso. En cuanto á la eleccion, nada tengo que añadir á lo que ayer se contestó á su señoría.

Respecto al modo con que han sido admitidos en estos bancos los señores electos, citaré á su señoría una porcion de casos ocurridos en ambos cuerpos colegisladores en que se han admitido á jurar sus miembros sin los requisitos que queria el señor Llorente.

El señor marqués de Montevirgen, que estaba sujeto á reflexion, y el señor duque de Ribas, no hallaron ninguna oposicion al ser discutido su nombramiento. El señor Armendariz, y los señores Martínez de la Rosa y duque de Ribas, se encuentran en el mismo caso; y otros muchos señores.

Pero yo creo que la sutileza oratoria del señor Llorente trajo al debate esta cuestion para inducir que habia diputados empleados del gobierno. ¿Qué quiere decir con esto el señor Llorente? ¿Pues qué, la tercera parte de los individuos que componen la oposicion, no son empleados? ¿El mismo señor Pacheco, de quien se dice que es jefe de la oposicion, no es un alto empleado del gobierno? Pues entonces, ¿á qué la candidez de hablar de diputados que son empleados? ¿Hay por ventura alguna ley que prohiba á los empleados formar parte del congreso? No ciertamente.

Otra de las cosas que ha hecho la oposicion ha sido recordar la sangre que se ha derramado. Yo quisiera que al hablar de esto los señores diputados considerasen que el deber mas terrible de todo gobierno que tiene grandes intereses que salvar, el deber mas terrible, digo, es el de hacer que la justicia sea satisfecha. Yo quisiera, repito, que los señores diputados consideraran que este deber severo pesa

sobre los ministros. ¿Pero es cierto lo que dijo el señor Lorente? No, ni podía serlo.

Nosotros hemos tenido que luchar con la revolución, y hemos tenido que hacer que la ley quedase con fuerza, pero cuando la ley ha quedado sobre los rebeldes, ¿qué es lo que ha hecho el gobierno? ¿qué es lo que hizo en Logroño? La rebelión empezó allí rebando y asesinando inicuamente a oficiales que no quisieron unirse a los sublevados. ¿Qué hubiera hecho el señor Lorente? Procurar el triunfo de la ley: esto mismo hizo el gobierno, y una vez conseguido el triunfo de la ley, dar una amnistía; digámoslo, sino, Alicante, Cartagena, y hasta el mismo Madrid.

De este modo obró el gobierno y este es su deber, señores los revoltosos: el que presume que en España puede ser burlada la ley, se engaña, que la ley será cumplida. ¿Tenemos nosotros la culpa de vernos embestidos todos los días? Poca perspicacia política tienen los que creen que puede suceder otra cosa en un país que lleva cincuenta años seguidos de revoluciones.

Pero nos dijo el señor Lorente que yo había supuesto unas veces que el gobierno era fuerte y poderoso y otras débil, puesto que unas veces había dicho que estábamos en una completa paz, en el paraíso, y otras que estábamos en medio de un volcán, en el infierno. Ni en el infierno, ni en el paraíso me colocaba yo, sino en el terreno de los hechos, diciendo que el gobierno era fuerte, relativamente hablando, porque en un sentido absoluto solo puede llamarse fuerte un gobierno, cuando las facciones no pueden conseguir alterar el orden público. Pero mientras las facciones se crean más fuertes que el gobierno, estará permanente la lucha; y ahora bien, yo creo que el gobierno actual después de veintidós años de facciones, es más fuerte que lo ha sido nunca.

Ha dicho el señor Lorente que solo la oposición era la que tenía que defenderse de los ataques del gobierno. ¿Pues qué, la parte principal de mi discurso no ha de hacer ver lo que el gobierno había hecho? Yo dije, nosotros hemos reformado la Hacienda, hemos mejorado la administración, organizado la guardia civil y contribuido en restablecer la disciplina de ese brillante ejército.

Pero el señor Lorente ha dicho que a muchas de nuestras autoridades les convenía el *burgués mameuco*; pero para decir esto debía haber presentado hechos.

El señor LORENTE: Podré citarlos; pero lo demás lo que dije en el congreso podía dirigirse a alguna autoridad, pues de ninguna manera al gobierno como queréis decir su señoría.

El señor ministro de la GOBERNACION: Dijo también el señor Lorente que en la anterior legislatura exagerábamos nuestras relaciones con la Santa Sede, y que ahora las rebajamos. El gobierno con su política se ha colocado entre los partidos extremos satisfaciendo sus justas exigencias.

Al tratar de la devolución de los bienes al clero queríamos y debíamos satisfacer una exigencia justa de una gran corporación de España, y al decir que los bienes vendidos no debían salir de las manos de los compradores, satisfacíamos la de otra porción de individuos conciliándolo todo. El señor Lorente solo nos ha concedido la ventaja de haber conservado el orden público. ¿Y cree S. S. que esto no es nada? ¿Cree que se hubiera podido sostener con veinte, cuarenta ó cincuenta mil bayonetas una nación descontenta?

Ha dicho el señor Lorente que a pesar de haber echado mano de los estados de sitio, no nos han reconocido las potencias del Norte, yo no sé qué consecuencia podrá sacarse de esto; pero sí podré asegurar a su señoría, que cuando se consolidó en este país el orden, la cuestión diplomática se hallará resuelta en su mayor parte.

Yo no puedo menos de llamar la atención del congreso sobre la multitud de cuestiones graves que a un mismo tiempo se agolparon sobre nuestro país. Es necesario tener presente que no hace nada que se resolvieron las cuestiones de reforma constitucional, la de mayoría, la de organización interior, la del arreglo de la Hacienda pública, y por último para que nada faltar se viene encima la del casamiento de nuestra augusta reina, y de una reina hembra (murmillos en la tribuna pública.)

El señor Orense por lo bajo: Pues no, que podía ser macho.

El señor PRESIDENTE: Orden, señor Orense. El señor LORENTE: Cada señor diputado al hablar en este lugar pronuncia su discurso y piensa de su manera; pero hay una cosa común a todos los de la oposición, y es el voto particular del señor Seijas. En cuanto a otras preguntas que ha hecho el señor ministro, yo no me rebajo hasta decir si estoy en estos bancos con el mismo objeto que otras veces estaba en aquellos (señalando a los de la derecha); ya he explicado las razones que tengo para hacer la oposición al gobierno.

En cuanto a lo que se ha dicho de los golpes de Estado, yo digo que una vez publicada una Constitución en paz, las revoluciones y los golpes de Estado son sinónimos.

El señor BENAVIDES: El congreso conocerá la posición en que me encuentro agotada la discusión y cansado el congreso. Hay un hecho de que no se ha ocupado ningún señor diputado, y es muy notable para que el congreso no lo tome en consideración.

La oposición ha pronunciado cuatro ó cinco discursos: de ellos se deduce que la oposición no está unida; que hay dos oposiciones; una oposición templada, una oposición juiciosa; ahí están los discursos de los señores Seijas y Fernández de la Hoz; y otra oposición que no se contenta con discutir para mejorar, sino que dice: lo he hecho mal, tenéis que dejar esos puestos para ocuparlos nosotros. Estas dos oposiciones no pueden hallarse unidas.

Se dice en el congreso, y fuera de él, que la oposición se compone de treinta y tres diputados. Verdad es que treinta y tres, comparados con ciento diez y siete, no es una gran cosa; pero hay algunos que creen que treinta y tres, aumentando podrán llegar al número de sesenta ó setenta. Ya que se hace alarde de este número de treinta y tres, que algunos califican de poderoso, de grande, de tan unido, yo diré que creo que la oposición se compone de treinta y tres, y de tres veces porque en tres se parecen los discursos pronunciados por los señores Pacheco y Lorente, a los pronunciados por otros señores.

Dícese por algunos que a la oposición la podremos vencer en número; pero no en razones. Esto es necesario desvirtuarlo. No son tanto las votaciones como las razones las que influyen en los partidos. Por eso para saber si las doctrinas que profesan de algún tiempo a esta parte los señores Pacheco y Lorente han de recibir la sanción moral que deben tener, es necesario saber cual es su sistema, y ver si es el más a propósito para gobernar.

El congreso recordará que al empezar el señor Pacheco su elocuente discurso dijo que la oposición tenía que sincerarse de dos cargos graves. «Consiste el primero, decía su señoría, en que se nos tacha de ambiciosos; y el segundo en que no tenemos principios.» El señor Pacheco lejos de rechazar el primer cargo debe admitirlo, y en su derecho está el dejarse llevar de una noble ambición. Contestando al segundo cargo manifestó que la oposición tenía principios, y S. S. con este motivo nos refirió lo que había ocurrido antes de firmar el señor Seijas su voto particular. Se reunieron en casa del señor Pacheco con el objeto de formar un programa y dar su aprobación al voto del señor Seijas Lozano. Esto fue lo que se hizo, el programa no se formó.

Ha dicho el señor Lorente que no se haga caso de lo que dijo...

El señor LORENTE (desde su asiento): Poco a poco...

El señor Presidente: Ruego a los señores diputados se sirvan no interrumpirse, y que observen el reglamento.

El señor BENAVIDES: Ha dicho el señor Lorente que los diputados que se reunieron en casa del señor Pacheco, se comprometieron únicamente a votar el voto particular del señor Seijas. Pero yo voy a probar a esos señores que están muy afanosos con el voto del señor Seijas, que si se hubiera de votar como programa no se votaba nada.

El voto del señor Seijas no es otra cosa que un voto de censura al gobierno; pero no un programa.

Se hacen dos cargos al gobierno que son los que más resaltan sobre todos los demás. La política interior y exterior. Sobre la última dice el señor Seijas (no lo digo yo); disgustados deben estar los ministros porque nuestras relaciones con las potencias del Norte no se han anudado: en eso estamos conformes.

Pero yo quisiera que el señor Seijas manifestase qué política había de haber adoptado el gobierno para entablar estas relaciones. Convento con su señoría en que sería muy conveniente entrar en negociaciones con los gabinetes de Roma, y demás que no han reconocido todavía a la reina de España. Pero ¿cómo lo ha de hacer el gobierno? Que lo diga el señor Seijas.

En cuanto al restablecimiento de relaciones con otras potencias, preguntaré a la oposición si quiere que constantemente esté mandando el gobierno correos de gabinete a Roma, Austria y a Rusia, ó pasando notas energéticas a Meternich y a todos los diplomáticos, amenazándoles con que es preciso que reconozcan a S. M.

Todos los señores diputados saben que habrá un momento en que seremos reconocidos por todas las potencias, pero que ese momento no ha llegado, y hasta que llegue no será reconocida nuestra reina. Esto es exacto; pero todavía hay una cuestión más grave enlazada con la política extranjera, esta es la cuestión de Roma. Veamos lo que dice el programa de la minoría en esta cuestión, y si podemos votar, lo cual sería un bien para todos, que yo desde luego lo votaré si viese en el papel del señor Seijas propuestas medios más eficaces que los de la comisión para conseguir lo que todos deseamos.

Necesario es confesar que en esta cuestión, el gobierno ha sido desgraciado en el concepto de no haber terminado ya la negociación. Esto realmente es una desgracia después de las esperanzas que se hicieron concebir al país. Veamos lo que dice el programa de la minoría en el cual está todo según el señor Pacheco para que no se la arguya a la oposición de no tener sistema de gobierno. ¿Y qué encontramos en el párrafo del programa? Señores, una interjección (Risas). ¿Quieres el cielo dar mayor ventura al gobierno, dice el párrafo, en lo sucesivo! ¿Y qué hacemos con eso? (Risas).

Esto no es un principio, ni puede votarse porque aquí no se votan interjecciones. Lo que la oposición quiere es lo que han dicho los señores Seijas y Pacheco, pero no lo que está dicho en el programa que no es nada. Y ya que de Roma hablo, creo oportuno advertir que no estoy en contradicción hoy con las doctrinas emitidas en la anterior legislatura al hablar de los bienes del clero. De regalista se me tachó entonces y regalista soy hoy; y como los individuos de la comisión ven del mismo modo que yo este asunto, ha extendido el párrafo de su proyecto con mucho cuidado diciendo que se salvarán los intereses del Estado y las regalías de la corona.

Pero esta cuestión ha variado desde que en su brillante discurso nos dijo el señor presidente del consejo de Ministros que virtualmente estaba reconocida doña Isabel II por el Sumo Pontífice, anunciando la próxima venida de las bulas para los obispos de Ultramar; y aunque el señor Pacheco diera a esto poca importancia diciendo que desde el momento que son presentados los obispos en Ultramar, se les espidan las letras por la cancellaría del reino, con lo cual pueden tomar posesión, tienen importancia y mucha, pues no se trata solo de la administración de las diócesis en la cuestión presente, sino de otra cosa más grande; cual es que el Papa reconoce el patronato de Isabel II en el hecho de enviar bulas para los obispos presentados por Isabel II: en cuanto al reconocimiento del rey de Roma, porque el Pontífice tiene dos caracteres, uno religioso y otro político, el reconocimiento del rey de Roma como decía, es igual a los demás soberanos de Europa, cuyo reconocimiento vendrá con el tiempo.

De la cuestión exterior, pasó la comisión a hablar de la política interior, haciendo cargos de ilegalidades al gobierno. La palabra de ilegalidad envuelve una multitud de cuestiones que la oposición ha tocado afectando sobre manera una de ellas; tal es la de los muchos españoles que han perecido en los cadalsos por opiniones políticas.

No señores, aquí no ha habido sino crímenes contra la disciplina militar, y no creo que haya subido ninguno al cadalso sin el convencimiento de su delito. ¿Qué, el asesinato es un delito que puede cubrirse con el velo de la política?

Faltame hablar de la libertad de imprenta. Yo convengo que la libertad de imprenta es una institución que puede producir muchos bienes y muchos males. Dicen unos que solo el jurado puede conocer de los delitos de imprenta, y otros que nada de jurado.

Todos convienen, lo mismo la oposición que el gobierno y la comisión, en que lo que se necesita es una ley fuerte que reprima los delitos de imprenta. Pero yo digo, que además de esta ley se necesitan tribunales que la apliquen.

En resumen, señores, creo que el sistema de la

minoría no puede bajo ningún concepto servir de norma para la dirección de los negocios públicos porque en el nada se propone. Bajo este concepto lo que procede es pasar a la discusión por párrafos en los cuales ampliara más la oposición sus ideas.

Preguntado el congreso si estaba el punto suficientemente discutido, contesta afirmativamente.

Discusión por párrafos.

Se lee el párrafo primero.

El señor ORENSE: Señores, me hubiera acomodado más haber tomado la palabra para impugnar la totalidad; pero ya que no he podido lograrlo, aprovecho la ocasión y digo primeramente, que estoy de acuerdo con el final de este párrafo, porque pagar a S. M. el tributo de respeto que se la debe, es lo primero que debe hacerse; pero yo hubiera querido que se añadiese en el párrafo una subdita en que se dijera lo mal que lo hacia su gobierno para que S. M. hubiera podido pedirle cuenta. (Risas.)

Voy pues a impugnar la política del gobierno; pero antes de entrar en la impugnación debo constatar a algunos cargos que se han hecho en este lugar: mi posición especial en este sitio me obliga a ello, pues aunque mi deseo es solo tratar aquí de los intereses materiales del país, algunas veces tengo que fallar a este deseo.

Se ha atacado aquí al partido progresista, diciendo que siempre había subido al poder por medio de pronunciamientos y de trastornos, pero, señores, lo mismo ha sucedido al partido moderado.

El señor PRESIDENTE: Señor Orense, me veo en la necesidad de recordar a V. S. que no se puede hablar de la totalidad, ni de la política general del gobierno, cuando se ha entrado ya en la discusión por párrafos.

El señor ORENSE: Señor presidente, tengo necesidad de hablar en estos términos para fundar la posdata que quiero se añada en este párrafo. Digo que si el partido progresista ha subido al poder por medio de pronunciamientos, al partido moderado le ha sucedido lo mismo.

La primera vez en el año 36 subió al mundo por medio de las representaciones que se hicieron por aquel objeto. La segunda subió a consecuencia de la exposición de dos generales que impusieron la ley al gobierno, y la 3.ª en el año 43 subió a consecuencia de un pronunciamiento. De modo que en este punto todos estamos iguales, no tenemos nada que echarnos en cara, así que, es aquello que dijo la sartén al cazo, quitate allá que me tiznas. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Señor de Orense, quisiera que V. S. me dijera qué conexión tiene lo que acaba de decir con la posdata que quiere se añada al párrafo.

El señor ORENSE: Señor presidente, he concluido con la defensa del partido progresista: voy a entrar en la oposición que quiero hacer al gobierno.

Pero lo singular es que al gobierno no le guste ningún género de oposición, y en esto se parece a Bertoldo (risas.) Vino la oposición de Viluma en la legislatura pasada, y no le gustó. Ha venido ahora la oposición de los señores Pacheco y Lorente, y tampoco le acomoda. Yo no sé si le acomodará la mía, pero se la he de hacer aunque no le acomode.

No es esto solo lo singular, sino que el mismo gobierno es un gobierno anómalo. Aquí se ha hablado de dictadura de gobierno constitucional; de despotismo. Yo creo que tenemos todos los gobiernos y que de todos ellos tomamos lo peor.

Así es que el nuestro es un gobierno episcopo: cualquiera que vea esta reunión de señores diputados, dirá que en España hay un gobierno liberal representativo; pero el que vea las deportaciones, creerá que estamos bajo un gobierno peor que el que hubo en Francia en tiempo de la convención: porque a lo menos entonces había tribunales que oían a los ciudadanos.

También es singular la defensa que hace el gobierno. Según la defensa que de él hace el señor ministro de la Gobernación, es preciso convenir que, nombrado un ministro debe serlo perpetuamente. Sabido es que Napoleón envió un ejército a España que fué derrotado en Bailén, y que envió a un castillo al general que lo mandaba. Según defiende sus actos el gobierno, debió premiar al general, porque este podía decirle: ¿puedo que quería vd. que hiciera? ¿retroceder? eso sería peor: yo he avanzado y me han derrotado, pero la culpa no es mía. Así al principio se dijo que íbamos a conseguir grandes cosas en las negociaciones de Roma, y luego hemos sido derrotados.

Dijo el señor ministro de la Gobernación que no se le había atacado más que sobre la ley de imprenta, no recordando que yo le tenía anunciado un gran número de faltas. En primer lugar está la ley de Bolsa y plan de Estudios; pero no es esto solo, sino que ha habido autoridades que se han puesto el gorro de mameuco. (Risas.)

¿No es un caso bien conocido el de un capitán que ha dado un bando imponiendo pena de la vida? (Un señor diputado dice en voz baja: el gobierno desaprobó esa medida). No es bastante que el gobierno le desaprobase, era necesario que hubiese hecho mas.

Entramos en la cuestión de las tropelías cometidas. Yo no niego que el señor ministro ha roto la punta del florete con que iba a ser atacado; pero no se crea que vamos a abandonar la cuestión.

Hemos oído con gusto que el señor ministro dijo aquí el *yo pecador*; eso le honra, pero debería añadir que no se repetirían los hechos a que me refiero. Vamos a ver si hay esperanza de que no se repetirán estos hechos en lo sucesivo, examinando la conducta anterior del gobierno.

El año pasado tuvo lugar la prisión de Cortina, la del coronel Rengifo, que hombres pagados por el gobierno fueron a decirle que se pusiera al frente de una conspiración para que le fusilaran....

El señor ministro de la GOBERNACION (con vehemencia) pide que se escriban las últimas palabras del señor diputado.

El señor ORENSE: El señor ministro se ha olvidado de que ese fue un hecho público que vino en todos los periódicos (varios señores diputados dicen que el hecho fue desmentido).

El señor PRESIDENTE: Algunos señores diputados censuran la latitud que permito al señor Orense, pero cuando un señor diputado escita la claridad de los demás, el presidente no puede hacer más que apelar a la sensatez del diputado.

En cuanto a las palabras del señor Orense que ha pedido el señor ministro que se escriban, ya están pedidas de las notas taquigráficas.

El señor ORENSE: No tengo inconveniente en que se escriban las palabras que he pronunciado. He dicho que además de las deportaciones de los señores Corradi y Perez Calbo redactores del *Clamor*

Público, he visto llevar a fusilar a un artesano y un mas motivo que el haberse dicho que cayó un pedazo de ladrillo junto al jefe político de esta provincia (varios rumores: el señor ministro de la Gobernación pide la palabra con calor; el señor Presidente toca la campanilla y llama al orden al orador.)

El señor PRESIDENTE: Señor Orense, ruego a V. S. se contraiga a la cuestión y no pronuncie palabras ofensivas a nadie.

El señor ORENSE: Lo que yo veo, señor presidente, es que no tengo libertad para hablar. (Muchos rumores.)

El señor PRESIDENTE: V. S. tiene toda libertad, hable lo que guste para que vea España y la Europa entera quien es el que tiene razón.

El señor ORENSE: Yo soy quien debo juzgar si tengo bastante libertad para hablar (nuevos murmullos, confusión). Después de muchos hechos que no quiero citar porque soy interrumpido, concluiré mi discurso, notando la anomalía que presentin los dos cuerpos colegisladores: reunido el senado conforme a una Constitución, y el congreso conforme a otra. Según la Constitución vigente para ser diputado se necesita gozar una renta de bienes propios o cierto sueldo; y los diputados actuales no han necesitado ninguno de esos requisitos para entrar aquí: por consiguiente la anomalía es palpable, y puede ser de graves consecuencias por las importantes cuestiones en que vamos a ocuparnos, y quizá entre ellas la del matrimonio de S. M. El gobierno no pudo convocar este congreso sino para hacer una ley electoral en armonía con la nueva Constitución. Todo lo dicho demuestra que el actual ministerio no debe estar en el poder, porque no ha servido más que para llenar de luto y desolación a toda España con su sistema tributario y sus tropelías.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ha dicho el señor Orense que el gobierno pagó gente para que fuese a...

El señor ORENSE: Lo que he dicho lo repito fundado en lo que dijo la prensa de todos colores: que el gobierno pagó gente para que fuese a inducir al coronel Rengifo, a que se pusiera al frente de una conspiración para fusilarle después. (nueva agitación: momentos de desorden: voces en distintos sentidos.)

El señor PRESIDENTE: Señor Orense, al orden.

El señor ORENSE: Yo estoy en el orden, y el hecho que refiero es público. (Nueva agitación y muchas voces.)

El señor PRESIDENTE: Lo que V. S. debe hacer conforme a reglamento es explicar las palabras reclamadas por el señor ministro de la Gobernación.

El señor ORENSE: No tengo inconveniente, porque no he hecho más que referir lo que dijeron todos los periódicos incluso los ministeriales... (nuevos y mas fuertes rumores: el señor presidente agitando violentamente la campanilla consigue restablecer el orden.)

El señor PRESIDENTE: Sirvase V. S. señor secretario, leer el artículo 52 del reglamento. (Se lee dicho artículo). Ahora el señor ministro de la Gobernación dirá si le satisface la explicación dada por el señor Orense. (Yo es por todas partes: no, no: el señor ministro de la Gobernación no se da por satisfecho.)

De orden del señor presidente lee un señor secretario las palabras reclamadas por el señor ministro, traducidas de las notas taquigráficas, cuyas palabras son: «La prisión del coronel Rengifo a quien hombres pagados por el gobierno fueron a inducirle a que se pusiese al frente de una conspiración para fusilarle después.»

El señor PRESIDENTE: Estas palabras quedan escritas por el señor secretario para que el congreso resuelva sobre ellas. Se suspende esta discusión.

El señor ministro de la GOBERNACION manifiesta deseos de que se escriban otras palabras del señor Orense relativas al fusilamiento de Manuel Gil, el cual dijo fue injustamente sentenciado; pero el señor presidente manifiesta que estas palabras no contienen injuria personal contra el señor ministro, y levanta la sesión citando para mañana. Eran las cinco.

Madrid 10 de enero.

Segun el *Heraldo*, la oposición inculpa gratuitamente al gobierno sobre la salida del infante don Enrique. Segun el *Heraldo*, ni S. A. ni su augusta familia deben tener la menor queja de los gobernantes, pues siguen con la mejor armonía; y los progresistas, solo los progresistas son los que lo explotan todo por el único placer de hacer la oposición. Este modo de discurrir parece inconcebible en hombres de buen juicio. Ni nosotros, ni el partido progresista ha tenido la menor parte en el manifiesto de S. A., y nos complacemos en volver a decir que lo creímos obra de la Providencia para unir las fracciones que se llaman liberales. Aquel rasgo de un joven fogoso, ardiente como buen español, enérgico y valiente cuyo genio y caracter d'ha llenar de orgullo a sus compatriotas, ha disgustado sin embargo a unos pocos que desearan tal vez que este príncipe, así como su ilustrado hermano, fuesen como el catálogo de otras personas reales, que ni se educaron segun el espíritu del siglo, ni habían tenido mas roce que con fanáticos ó tontos palaciegos.

Estos principes, bien conocemos que son un estorbo para los intrigantes que quisieran ver ocupados los tronos y sus gradas por seres desnudos de reflexion y de talentos. Hé aquí las causales que en nuestro humilde sentir obran en ciertos círculos extranjeros que por desgracia quieren dominar a nuestros hombres de

Estado que no los conocen, ni previenen las consecuencias.

Supongamos que una de las *generosidades* del gabinete empleadas en favor de S. A., como iniere el *Heraldo*, sea haber dejado desapercibido el manifiesto del infante. ¿Qué hallan de criminoso en sus palabras? ¿qué falta de respeto hacía el trono? ¿qué ataque ni el mas ligero á las instituciones? Supongamos tambien que se le atribuya un deseo de ofrecerse como pretendiente á la mano de la reina, y que esta expresion de un corazon novel, de un corazon sincero y puro, de una alma galante propia de un marino de veinte años, quiera mirarse criminosa; ¿dónde se halla el crimen por mas que se registre?

¿Pues qué? el nieto de cien reyes, el joven que se ha educado con esmero como el mas aventajado de su clase, el principe ardoroso que desde sus mas tiernos años ofreció repetidas veces pelear como simple soldado entre sus compatriotas, el joven de disposicion que ofrece aptitud para todo, que puede con el tiempo elevar la marina española á su antiguo esplendor, mandar un ejército ó á la vez discurrir con tino en un consejo, tendrá menos derechos que un desconocido extranjero, presentado por extrañas combinaciones? ¿No es mas noble, mas grande, mas generoso, mas sublime, mas recomendable, decir "si esta dicha me tocase, seria yo el mas venturoso de los hombres," que obtener esta dicha un ente nulo porque convenga al interes de los extranjeros.

Esta es una hipótesis, porque nosotros no inducimos tal del juicioso escrito del infante, lleno de moderacion y de cordura; pero estamos seguros que el joven Enrique, si no obtiene las simpatias de los que hayan entrado en otros compromisos, posee las de todos los españoles que se precien de honrados y amantes de su patria, porque ven en él y en su hermano, vástagos de sus reyes, y genios que si alguna vez viesen oprimida á su patria, sabrian libertarla con su espada, sabiendo conducir á los valientes al combate. Esto creen muchos, y esta creencia hace mirar con predileccion y orgullo á esos principes españoles, en vez de extranjeros que no conocen.

Nosotros que no pisamos jamas los altos circulos, no podemos estar en portenores; nosotros nos complacemos de la benevolencia que el gobierno profesa al principe marino, como dice nuestro colega; nos complace tambien que vaya gustoso á cumplir sus deberes, y nos complacen las ofertas del gabinete. Pero nos complaceria mas que el gobierno y sus parciales se desnudaran de ciertas prevenciones, y que viesen las cosas cual son en sí, sin el prisma de las pasiones.

Tal vez oigamos antes de poco un lenguaje mas lisonjero, mas halagüeño y mas dulce cuando se trate de algun principe extranjero. Tal vez oigamos realzar dotes que no existen.... ¡Oh! cuando se trate de favoritos todos serán alabanzas, todo encomios, todo gracias....! Segun dicen, no tardará este dia; y entonces haremos los paralelos; los amigos de los extranjeros en su tono delicado, elegante, de corte; y nosotros con el nuestro franco, sincero, castellano.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Después de haberse dado cuenta en la sesion de ayer de una proposicion que entre otros extremos contenia el de que presentase el gobierno las cuentas de la recaudacion é inversion del año último, y de haber manifestado el señor marques de Montevirgen que el señor Mon habia estado poco exacto al referirse antes de ayer á algunos actos del ministerio de su señoria, continuó la discusion pendiente, usando el señor Latoja de la palabra contra el proyecto de la mayoría, el cual recorrió rápida y concisamente para entrar mas de lleno en la cuestion de imprenta, por la cual abogó, como tambien por el jurado, esponiendo con sólidas razones lo anómalo del decreto por que hoy se

rige, y que sin aquel no puede graduarse nunca la opinion del país; con cuyo motivo recordó al gobierno, y especialmente á los señores Pidal y Mayans, cuando para calmar los recelos de la cámara popular, alarmados por la variacion del artículo segundo del código de 37, decian que no se trataba de quitar el jurado; y sobre lo cual no se atrevieron SS. EE. á dar explicacion alguna.

El señor Latoja calificó los tribunales que hoy deben entender en las denuncias, de irregulares y peores que los consejos de guerra, lamentándose de que se habian destruido todos los elementos jurídicos no admitiendo apelaciones y poniendo á la magistratura en una posicion falsa y resbaladiza, hasta el punto de ser preferible la previa censura, pues que por el decreto actual se condenan hasta los deseos y las afecciones de partido.

Asaz virulento se levantó el señor Pidal, no para contestar al señor Latoja, sino para atacar al señor Llorente por su famoso discurso de antes de ayer, con cuyo motivo asaltó de nuevo la tumba en que yacia el desechado voto del señor Seijas Lozano, como si fuera noble ni discreto inquietar la morada de los muertos, y no para rezarles un devoto *pater noster*, sino para decir "esto, lo otro y lo de mas allá," "por arriba y por abajo," "La reina hembra," y otras cosas de que se reiria el mismo convidado de piedra. Sin embargo y en obsequio de la verdad debemos decir que hubo sus variaciones sobre el tema de los revoltosos y brillangueros, pues que en esto se asemejan los ministros al lunático manchego, que siempre achacaba á los encantadores sus infortunios y malandanzas. Pero lo gracioso fué que creyendo poner al señor Llorente en calzas prietas (vulgaridad nuestra, pues no todas han de salir del banco negro) le preguntó, que qué haria si se viese atacado fuera de la ley; á lo cual dijo el diputado por Cádiz "seré lacónico; promulgada una Constitucion, un golpe de estado es una revolucion."

A apoyó en seguida el señor Benavides el dictamen de la mayoría de la comision de que es secretario, esforzándose en probar la consecuencia de los ministeriales y los males que podia acarrear la minoria con su mal calculada y no compacta oposicion; y dándose el punto por suficientemente discutido, quedó aprobada la totalidad del proyecto.

Aquí creimos que terminaria la sesion por ser algo tarde; pero se entró en la discusion por párrafos, usando el señor Orense de la palabra contra el primero. Ocioso es decir que siendo este el único representante que cuenta el partido del progreso en la cámara de diputados, deseaban oír su voz cuantos concurren á las tribunas, y mas aun por sus maneras francas, lenguaje popular y sales epigramáticas; y así fué, que al ponerse en pie reinó el mas profundo silencio.

El señor Orense principió su discurso manifestando su deseo de que se dijera á la reina lo mal que lo hace su gobierno, para que lo despidiera de aquellos bancos, señalando á los que ocupaban los ministros. Dijo que por aficion que data desde su niñez, no se ocuparia mas que de los intereses materiales, pero que las acusaciones que se habian hecho contra un partido que no tenia allí mas representante que su señoria, exigian que entrase en el terreno de la politica, empezando por sentar, que era poco noble zaherir á los progresistas porque hubiesen subido al poder después de los alborotos, cuando el partido moderado habia debido su elevacion unas veces á las representaciones de Llauder y Quesada, otras á la insurreccion de Aravaca, y por último á la revolucion de 43.

Recorrió después lo mal que sientan al gobierno todas las oposiciones, pues se deshizo de la de Viluma, puso mala cara á los pocos que disintieron de él en algunos puntos el año pasado, y ahora casi califica de conjuracion la de los señores Seijas, Pacheco y Llorente, por lo que ignoraba si se resignaria con la

del orador, aunque de todos modos la haria en cumplimiento de su deber.

Entrando en materia dijo que quien se asomase á las tribunas y leyese algunos artículos de la prensa, diria que habia libertad, pero que el que viese las deportaciones y fusilamientos, tendria que convenir en que regia el sistema mas absoluto.

Preguntó al gobierno que dónde habia estado, pues que aseguraba no haber visto el turbante de mameluco en los bandos de Breton por los cuales se imponia pena de muerte por el tráfico del contrabando; y aun añadió que no bastaba con haber desaprobado su conducta sino que debió ser separado.

Aquí llegaba el orador enumerando los cargos que creia deber dirigir al gabinete, cuando al conmemorar los asesinatos de Caspe, el encausamiento del señor Cortina, los repetidos destierros, el proceso de Rengifo y el fusilamiento de Manuel Gil, pidió el gobierno que se escribiesen las palabras con que habia formulado la acusacion relativa al citado Rengifo, de quien dijo que hombres pagados por el gobierno le excitaron á una conspiracion para fusilarlo después. El señor Orense á quien se preguntó si las retiraba ó no, explicó su concepto, asegurando que en ello no hacia mas que repetir lo que la prensa dijo por entonces sin que el gobierno ni sus reconocidos órganos lo desmintiesen; mas como esto no satisficiera al gobierno, se escribieron las palabras del orador, ignorando nosotros si la intolancia ministerial para con un diputado que se halla solo y que oyendo de continuo llamar asesino y revolucionario á su partido está en el deber de sincerarlo descubriendo los medios y elementos con que se tejieron y delataron ciertos hechos, llegará hasta el punto de querer seguir toda la tramitacion del reglamento, en cuyo caso su mismo triunfo, si es que llegara á obtenerlo, (lo cual tenemos por imposible, puesto que los agentes que en ello intervenian gozaban sueldo del gobierno, y esto no para hacer el servicio de armas como militares sino para constituirse en tentadores y políticos), lo hundiria y cubriria de lodo.

Pasado el incidente Rengifo, insistió el gobierno en que se diesen explicaciones sobre el fusilamiento de Manuel Gil, interin de otra parte se admiraban de que el señor Orense hubiese atacado la santidad de la cosa juzgada, sobre lo cual vamos á emitir, ó mas bien á repetir nuestras sabidas opiniones.

Manuel Gil fué pasado por las armas á resultas de haberse desprendido de la ventana en que se hallaba, ó tirado él mismo por propia voluntad un pedazo de ladrillo ó cascote; y fué sentenciado en horas por una comision militar, atropellándose la ritualidad de las actuaciones hasta el punto de que el papel que le llevó su padre por la noche á fin de que pusiese unos apuntes para su defensor, le sirvió para despedirse de su familia desde la capilla en que se le constituyó al poco rato, segun lo ha manifestado el autor de sus dias por medio de la imprenta.

Ahora bien, merecia la pena de muerte la caída casual ni aun el acto deliberado de arrojar un pedazo de ladrillo con el cual no hizo el menor daño á persona alguna, y cuyo acto tampoco era la seña convenida para ningun acometimiento parcial ni general?

Nosotros apelamos sobre ello á la conciencia y á la hidalgua de los señores diputados, cualquiera que sea su matiz, pues que solo estando poseidos de la hidrofobia politica de que hablaba el señor Galiano, podrán dejar de derramar una lágrima de dolor sobre la tumba del malogrado artesano. Y si la pena fue atroz bajo todas sus fases y bajo todos sus aspectos, ¿habia competencia en quien la impuso? No y mil veces no. La Constitucion vigente que es superior y posterior á todas las leyes y ordenanzas, dice que nadie puede ser juzgado sino por sus jueces naturales; y la sana razon y las leyes de todos los países anatema-

izan el que ninguno quede sujeto á tribunales y disposiciones preposterar al delito que se persigue. Y siendo esta doctrina cierta y corriente entre todos los jurisconsultos, ¿por qué juzgó, sentenció y ejecutó á Manuel Gil una comision militar y ejecutiva y casi verbal? ¿Habia alguna que así lo previniese? No, sino que antes bien todas dicen lo contrario. ¿Existia siquiera esa ficcion metafisica y diabólica de estar Madrid declarado en estado de sitio? Tampoco, puesto que ni se habia publicado la ley marcial, ni fijándose bandos, ni hecho las intimaciones de estilo. Luego si, segun las doctrinas que dejamos sentadas, la pena fue desproporcionada y el tribunal incompetente, ¿á qué exigir esa adoracion ciega á la cosa juzgada, cuando segun la expresion feliz del señor Orense si bien no puede impedirse su ejecucion, queda emperó sujeta á la censura como todas las cosas humanas?

Mucho mas pudiéramos decir, si no temiésemos hacer demasiado largo este artículo, y adelantar ideas y argumentos que deben veritarse y sustentarse en otro sitio. Entretanto, la nacion y la Europa calificarán como deben á los que de tal modo se enseñan con el único representante de un partido grande y generoso que abrió las puertas de la patria á los que hoy lo oprimen y escarnecen con inaudita ingratitude.

Después de escrito el anterior artículo, y siendo notable el hecho ocurrido en el congreso al hacer escribir el ministro las palabras del señor Orense, hemos examinado detenidamente cuanto digieron los periódicos respecto á la causa del señor coronel Rengifo; y en todos ellos, y especialmente en el *Globo*, diario entonces de la situacion, en el relato que se hizo de la causa, resulta que los delatores súbditos y asalariados del gobierno como sargentos, estaban autorizados por sus gefes; que con dicha autorizacion ofrecian tropas á los acusados y se fingian conspiradores y enemigos del gobierno, que con la misma autorizacion recibieron dinero; y por último, resulta que obtuvieron un ascenso como recompensa de su servicio. Esto resulta; y con tales antecedentes creemos en nuestro juicio que el señor ministro de la Gobernacion no ha mirado las palabras del señor Orense con la calma y la sangre fria que debia; porque en este caso no hubiese sucedido el incidente que hemos presenciado.

En prueba de nuestra imparcialidad y deseos de desvanecer imputaciones que no siendo ciertas ofenden á aquellos á quienes se hacen, damos hoy cabida al comunicado de don Antonio Gilly y Ramirez, en que se contesta á la exposicion que don J an Balari ha dirigido á S. M., y la cual insertamos en nuestro número 1054.

El general Prim, sus amigos y los españoles todos nos hallarán siempre dispuestos á restablecer los hechos y restituir á la verdad su brillo, pues tales son nuestros deberes como hombres y como publicistas.

El discurso de apertura pronunciado por la reina de Portugal fué el siguiente: Dignos pares del reino: señores diputados de la nacion portuguesa.

Con mucho placer veo de nuevo reunidos en este sitio á los representantes de la nacion.

En el intervalo trascurrido desde la última sesion, ningun acontecimiento grave ha perturbado la paz y el orden público, que continúan inalterables.

Se conservan en la mayor armonia nuestras relaciones con las potencias extranjeras, correspondiendo todas al desvelo con que he procurado estrechar los lazos de amistad que nos unen á ellas, y promover el desenvolvimiento de los múltiples intereses comerciales.

Hicieronse extensivas á la mayor parte de los estados que constituyen la liga de las aduanas de Alemania las disposiciones del tratado de comercio y navegacion últimamente celebrado con la Prusia, en los puntos en que les eran aplicables.

Se ha concluido con España un convenio para arreglar las atribuciones de los respectivos consules.

Ha sido coronada del mas feliz éxito la firmeza con que he hecho ejecutar el decreto de 10 de diciembre de 1836 y el tratado que liga este reino al de la Gran Bretaña en el empeño de conseguir la supresion del tráfico de esclavos.

COMUNICADO.

La buena fe con que el gobierno ha continuado en de-empeñar las obligaciones contraídas dentro y fuera del país...

Confío que prestareis la mas seria atencion al examen del presupuesto y de los proyectos de ley que le han de acompañar...

En la fijacion de la fuerza armada de mar y tierra atenderais a lo que exige la seguridad pública y el decoro de la nacion.

Acercas de los diferentes ramos del servicio público, en que se reconoce la necesidad de providencias legislativas...

Confío en que las cámaras prestarán a mi gobierno su eficaz e ilustrada cooperacion, sin la cual son imposibles las ventajas del gobierno representativo.

La causa que se sigue a los señores general Crespo, Sagasti y otros, tuvo principio en julio del año anterior, estuvieron sentada y ocho dias presos...

Uno de los muchísimos centenares de cesantes nos ha dicho que acaba de ser empleado en loterias un niño con seis mil reales...

Dice el Castellano de anoche que las provincias exentas no están tan aligeradas de impuestos como se quiere suponer...

Esciben de Burgos al Español, que se susurraba la próxima separacion del intendente, a consecuencia de monstruosos apremios...

Esciben del pueblo de Dueñas en Castilla la Vieja, que un hacendado, vecino de la poblacion, ha pagado entre las diferentes contribuciones...

Dicen si el gobierno piensa hacer un nuevo arreglo en la clase de escribanos, segun el nuevo proyecto de ley...

Leemos en el Tiempo que la boda del conde de Trapani adquiere cada dia mayores probabilidades de éxito...

De Lisboa escriben a un periódico ingles, que se dice que los duques de Sajonia-Coburgo saldrán muy pronto para España.

Señores redactores del Eco del Comercio. Para rectificar algunas inexactitudes en que incurrió don Juan Balari...

Dice el señor don Juan Balari que sin formacion de causa, y aña de luego, que con solo haberle recibido una declaracion...

A las pocas horas antes de cumplirse la terrible ejecucion, movido a compasion el general don Juan Prim por las súplicas que se le dirigieron...

Tengo ocasion de acompañar a vds. el adjunto Boletín oficial en que se publicó la distribucion de la cantidad exigida...

Queda de vds. señores redactores, su s. s. q. s. m. b. Antonio Gilly y Ramirez.

Junta de resarcimiento. Excmo. Sr. Hecha la distribucion de caudales destinados al resarcimiento en el modo prevenido por V. E...

Al margen quedan detalladas las cantidades repartidas, consignándose los objetos y personas a quienes y por qué concepto han sido entregadas...

Table with columns: CANTIDADES RESARCIDAS, Rs. vn. Lists names and amounts like José Sala de Agullana, Silvestre Madrid, etc.

Table listing names and amounts, likely lottery results or donations. Includes names like Pablo Serra, José Lora, Maria Trabo, etc.

Miscelánea.

NOTICIA DE LA LOTERIA MODERNA. Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 22 premios mayores de los 1.400 que comprende el sorteo celebrado el dia 8 del actual.

Table with columns: NUMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and winning locations like Reus, Valencia, Algeciras, etc.

Leemos en un periódico, que el hermano del señor duque de Rianzares, diputado por Cuenca, va a ser agraciado con un título de Castilla.

Ha sido recogido y denunciado el número del Pensamiento de la Nacion, correspondiente al día 31 de diciembre último.

Por orden del señor gefe político se ha mandado suspender por ahora la publicacion del Despertador, diario de avisos.

En la noche del 13 del corriente se pondra en escena en el teatro de Variedades a beneficio del primer actor y director de la empresa don José Bagá el drama original en cuatro actos titulado La Suiza libre o los carbonarios...

CAUSA DE ENVENENAMIENTO. La formada contra donña Pilar Campe, cuya vista estaba señalada para el domingo pasado, se suspendió por petición fiscal...

En la mañana del dia 5 del corriente ha fallecido en Graada, el gobernador eclesiastico de aquella diocesis, el señor don Bartolomé Venegas.

FONDOS PUBLICOS.

Inglaterra. LONDRES 1.º de enero. Consolidados ingleses a 94 1/2 5/8. Activa española a 29 3/8, diferida a 17 3/4, y el 3 por 100 a 39.

Francia. PARIS 2 de enero. El 5 por 100 francés 120 francos 63 cent., y el 3 por 100 83 fr. 35 cent. El 3 por 100 español a 39.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9 DE ENERO. TITULOS AL 3 POR 100.

Table with columns: Amount, Rate, Term. Lists financial data like 4000000 rs. a 33 7/8 por 100 a 60 dias fecha ó vol.

INSCRIPCIONES DE DEUDA SIN INTERES. 2000000 rs. 7 3/4 por 100 a 60 dias fecha ó vol.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las siete de la noche. 1.º Sinfonia. 2.º Bandera negra, comedia en cuatro actos. 3.º La jota de cánteros. 4.º Aráris, pieza en un acto. 5.º Terminará el espectáculo con la sinfonia característica de bailes nacionales.

TEATRO DEL INSTITUTO.

Programa del beneficio que en favor del Instituto Español, se da en su teatro hoy sábado 10. A las siete de la noche. 1.º Sinfonia de la Gazza Ladra. 2.º Mi empleo y mi mujer, comedia en tres actos. 3.º La seccion gimnastica del Instituto se presentará a ejecutar diferentes ejercicios en la forma siguiente: 1.º Posiciones academicas. 2.º Ejercicios practicos en diferentes maquinas. 3.º La doble estrapada; y 4.º La lucha romana. 4.º Los toros del Puerto, baile nuevo, a cuatro. 5.º y último. Escena pantomimica de un incendio.

SOCIEDAD AMIGA DE LA JUVENTUD.

Con este nombre acaba de constituirse una sociedad anónima sobre el capital de cuarenta millones de reales, divididos en ocho mil acciones de cinco mil rs. cada una.

Su duracion será de noventa años, ó de mas si convinieren a los interesados en ella, quienes en tal caso facilitarán y publicarán su prorogacion. Los objetos a que por ahora se refieren sus operaciones en punto a seguros, son los siguientes: Primero. Satisfacer 6.000 rs. vellón a los varones inscritos a quienes toque la suerte de soldados. Para adquirir derecho a percibir estos 6.000 reales pagaran segun la edad en que se aseguren las cantidades siguientes:

Table with columns: Rs. vn., Age/Condition. Lists insurance rates like 'Dentro de los primeros 15 dias del nacimiento' at 280.

Si se casan a los 15 años cumplidos. 5000 10000 15000. Si a los 25 cumplidos. 7500 15000 22500. Si a los 35 cumplidos. 10000 20000 30000. Si a los 45 cumplidos. 12500 25000 37500.

Table with columns: Description, Para una dote de 5000 rs., Para dos dotes de 5000 rs., Para tres dotes de 5000 rs. Lists insurance rates for different ages and conditions.

Despues de 15 años idem idem. 7500 15000. Las que se hallen en las edades señaladas en este párrafo deberán pagar las cantidades que por edades les señala la tarifa siguiente.

Table with columns: Age/Condition, Para una dote de 5000 rs., Para dos dotes de 5000 rs. Lists insurance rates for specific ages like 'De 10 años y un dia hasta cumplir 15 años de edad'.

Esta sociedad es estensiva a las 49 provincias de España en las que se han nombrado los comisionados correspondientes.

Con arreglo a la escritura de fundacion se reserva la sociedad establecer los demas seguros para carreras o profesiones literarias, cientificas ó industriales, cuando tenga recogidos y calculados los datos que han de servir de fundamento a sus operaciones y a las tarifas relativas a esta clase de objetos.

VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Excmo. señor duque de Montemar, conde de Altamira. Señor don Francisco de Barceñas. Excmo. señor conde de Torremoniz. Señor don Bartolomé Santamarca.

Excmo. señor don José Carratala. Señor don Pablo Collado. Excmo. señor don Antonio Gallego. Señor don Mariano Barrio. Hmo. señor don Juan Quintana. Señor don Juan Bautista Reig. Excmo. señor don Santiago Otero. Señor don José Romero Giner. Exmo. señor vizconde de Armeria. Señor don Antonio de Gamboa y Noriega. Señor don Pedro Laviana.

DIRECTORES. Señor don Nazario Carriguiri. Señor don Mariano Carst. Señor don Antonio Vallecillo. Fundador. DIRECTOR GERENTE. Señor don Miguel Puche y Bautista.

SUB-DIRECTORES. Señor don José Bitini. Fundador. Señor don Juan Pablo de Fuentes Corona. id. Señor don Francisco de Paula Suazo, id. Por resolucion de la direccion y junta de gobierno, han comenzado ya las operaciones de la sociedad y se admiten inscripciones para quitas y dotes en las oficinas de la misma, establecidas en la casa, calle de Alcalá, núm. 44, cuarto principal desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde. Segun acuerdo de las mismas, no se requiere para inscribirse la presentacion de ningun documento. Los respectivos Boletines oficiales indicarán los dias en que hayan de empezar las inscripciones de las provincias.